

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, el juzgado dispone que a través de la secretaría del juzgado se remita al señor HÉCTOR ALFONSO COLLAZOS SANTOS copia de la demanda y sus anexos mediante el correo electrónico por éste suministrado, informándole que a través del mismo se le notifica de la iniciación del presente trámite de sucesión de **LUZ MARY SANTOS DE COLLAZOS** conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Frente al memorial allegado por la abogada GLADYS EDITH LAVERDE NEIRA el juzgado la requiere para que allegue al juzgado poder que le otorgó el señor HECTOR ALFONSO COLLAZOS SANTOS que la faculte para actuar en nombre de éste al interior de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 102

De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be4235ef076e271a52e37a9130c5eaea47ce013378380bbc5dfe184cd6c9d63e

Documento generado en 23/11/2020 12:29:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>